



Instrumentos  
Internacionales  
de Derechos Humanos

Distr.  
GENERAL

HRI/MC/1998/1  
19 de enero de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Novena reunión (extraordinaria) de presidentes  
de órganos creados en virtud de tratados  
de derechos humanos  
Ginebra, 25 a 27 de febrero de 1998

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario General

1. La novena reunión (extraordinaria) de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebrará del 25 al 27 de febrero de 1998, de conformidad con la resolución 52/118 de la Asamblea General. En esa resolución, la Asamblea General acogió con beneplácito la solicitud de los presidentes contenida en el informe de su octava reunión (A/52/507, anexo), de que se les autorizase a celebrar una reunión extraordinaria de tres días de duración a comienzos de 1998, a fin de continuar el proceso de reforma orientado a mejorar la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, y pidió al Secretario General que adoptase las medidas necesarias para financiar esa reunión con cargo a los recursos disponibles del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
2. La reunión se inaugurará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el miércoles 25 de febrero de 1998 a las 10.00 horas.
3. El presente documento contiene el programa provisional de la novena reunión de presidentes, preparado por el Secretario General, junto con las anotaciones correspondientes.

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos y otros asuntos.
4. Mejora del funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
5. Prestación de servicios de la Secretaría a los órganos creados en virtud de tratados.
6. Reservas a los tratados de derechos humanos.
7. Aprobación de conclusiones y recomendaciones.
8. Consultas con los gobiernos.

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura de la reunión
2. Aprobación del programa
3. Organización de los trabajos y otros asuntos

La reunión examinará su programa de trabajo en relación con este tema del programa.

4. Mejora del funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

El examen de este tema incluye cuestiones concernientes a la ratificación universal, la denuncia de tratados, la reforma del proceso de presentación de informes, la función de los órganos creados en virtud de tratados en relación con el programa general de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y otras cuestiones pertinentes.

Desde la octava reunión de presidentes, celebrada en septiembre de 1997, la Asamblea General examinó el informe de esa reunión y aprobó su resolución 52/118 sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los presidentes tendrán ante sí esa resolución. Los presidentes examinarán también un ejemplar adelantado del informe del Secretario General (E/CN.4/1998/85) con las observaciones recibidas acerca del informe del experto independiente sobre la manera de aumentar la eficacia a largo plazo del régimen de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas (E/CN.4/1997/74). Los presidentes dispondrán también de un informe del Secretario General sobre el estado de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la situación general de los informes que deberían haberse presentado (HRI/MC/1998/2).

5. Prestación de servicios de la Secretaría a los órganos creados en virtud de tratados

Los presidentes serán informados del resultado del programa de reestructuración y colocación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

6. Reservas a los tratados de derechos humanos

Los presidentes tal vez deseen examinar las conclusiones preliminares a que llegó la Comisión de Derecho Internacional en su 47º período de sesiones acerca de las reservas a los tratados multilaterales normativos, incluidos los tratados de derechos humanos. El Presidente de la Comisión de Derecho Internacional, en su 49º período de sesiones, y su Relator Especial sobre las reservas a los tratados, así como la Subcomisión de Prevención de

Discriminaciones y Protección a las Minorías, han solicitado las opiniones de los presidentes. Los presidentes tendrán ante sí esas conclusiones preliminares, así como la resolución 1997/41 de la Subcomisión, en la que se pedían sus opiniones.

7. Aprobación de conclusiones y recomendaciones

8. Consultas con los gobiernos

En la tarde del viernes 27 de febrero de 1998, los presidentes tendrán la oportunidad de reunirse con representantes de los gobiernos para discutir la labor de los órganos creados en virtud de tratados y su reforma.

-----